

**(AUTORIZAR EL INGRESO Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL
EQUIPO MÉDICO DE LA FUERZA AÉREA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA)**

DECRETO No. 89-2003. Aprobado el 12 de Diciembre del 2003..

Publicado en La Gaceta No. 240 del 18 de Diciembre del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- Autorizar el ingreso y permanencia en el territorio nacional de la República de Nicaragua para fines humanitarios en el Ejercicio de Entrenamiento de Preparación Médica, del Equipo Médico de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América compuesto por 20 efectivos y sus equipos, durante el período comprendido del 28 de Enero al 28 de Febrero del año 2004.

Artículo 2.- Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su ratificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Política.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de Diciembre del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.**- Presidente de la República de Nicaragua.